



Nº 242-2017-GR-GR PUNO

30 ABO 2017
PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 082-2017-GR PUNO/GGR, sobre RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el titular de la Gerencia General Regional, solicita la reconformación del Comité de Control Interno del Gobierno Regional Puno, proponiendo los cargos de confianza que deben integrarlo, como miembros titulares y miembros suplentes;

Que, en el mismo documento se efectúa la propuesta de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG; y en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada por 004-2017-CG;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – PERÍODO 2015 - 2018, que a partir de la fecha queda integrado por:

PRESIDENTE:

GERENTE GENERAL REGIONAL

SECRETARIO TÉCNICO:

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MIEMBROS TITULARES:

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS SUPLENTE:

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL, actuará en calidad de veedor, en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité de Control Interno reconformado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL